

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 28 de septiembre de 2020, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PROPOSICIONES DE LEY

Expte: PROPL 3(XI)/19 RGEF 9709 y RGEF 21902/20-RGEF 22065/20

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, presentando enmiendas al articulado de la Proposición de Ley PROPL 3(XI)/19 RGEF 9709, de Profundización democrática en la Comunidad de Madrid.

Se adjunta escrito de corrección de errores (RGEF 22065/20).

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, a los efectos previstos en los artículos 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PROPL 3(XI)/19 RGEF 9709 y RGEF 21934/20

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 141 y 151 del Reglamento de la Asamblea, presentando enmiendas al articulado de la Proposición de Ley PROPL 3(XI)/19 RGEF 9709, de Profundización democrática en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, a los efectos previstos en los artículos 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PROPL 3(XI)/19 RGEF 9709 y RGEF 21935/20

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, presentando enmiendas al articulado de la Proposición de Ley PROPL 3(XI)/19 RGEF 9709, de Profundización democrática en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, a los efectos previstos en los artículos 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

RGEF 21760/20

Objeto: Del Sr. Diputado D. Daniel Portero de la Torre, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea.

Madrid, 28 de septiembre de 2020
LA SECRETARIA GENERAL,

SR. LETRADO DE LA COMISIÓN DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA, REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO